SAN LUIS, 7 de octubre de 2026

VISTO:

El EXP-USL 445/2021 y el EXPE 1537/2026 en los cuales obran las actuaciones relacionadas con la Trayectoria Académica en la Carrera de "Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar" de la Lic. Sabrina Natali CANACHI; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar, fue aprobada OCD N° 4/16 y OCS N° 42/16 y por Resolución Ministerial N° 3381/19, se le otorga la validez nacional del Título.

Que mediante la RD N° 329/2021 se inscribió la Lic. Sabrina Natali CANACHI la Carrera antes mecionada.

Que la Carrera propone un Plan de Estudio Estructurado con un crédito horario de 380 horas reloj sin incluir las destinadas al Trabajo Final Integrador (OCD N° 4/16 y OCS N° 42/16).

Que la Lic. Sabrina Natali CANACHI ha cumplimentado la totalidad de los módulos obligatorios.

Que por Recibo de documentación N° 950/2026, a foja 10° del EXPE 1537/2026, se eleva el Plan de Trabajo Final Integrador Titulado: "Conductas autodestructivas en adolescentes. Relación con los vínculos significativos, con el contexto socioeconómico y con estereotipos de género" con la dirección de la Mgter. Zunilda CAMPO (Universidad Nacional de San Luis)

Que el Comité Académico de la Carrera hace suyo el 1° Dictamen emitido por la evaluadora externa Dra. Diana POBLETE, a foja N° 82-83, designado por RD N° 188/2026, en calidad de Especialista para evaluar el Plan de Trabajo Final Integrador, acuerda con las observaciones y sugerencias señaladas por la evaluadora al Plan de TFI de la Lic. Sabrina Natali CANACHI. Este Comité considera que enriquecerán el Plan de TFI que realice una nueva presentación con las observaciones y sugerencias señaladas.

Que por Recibo de documentación N° 9242/2026, a foja 102° del EXPE 16890/2025, presenta una nueva versión del Plan de Trabajo Final Integrador Titulado: "Conductas autodestructivas en adolescentes. Relación con los vínculos significativos, con el contexto socio-económico y con estereotipos de género" con las modificaciones solicitadas

Que el Comité Académico de la Carrera de Especialización, hace suyo el 2° Dictamen emitido por la evaluadora externa Dra. Diana POBLETE (Universidad Nacional de San Luis) a fojas N° 121°- 122° donde recomienda la aprobación del Tema y Plan de Trabajo Final Integrador, presentado por la estudiante. -

Que la directora reúne las condiciones, méritos y antecedentes para dirigir el Trabajo Final Integrador.

Que la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Psicología, en su reunión del 23 de septiembre 2026, toma conocimiento de la presentación del Plan de TFI de la Lic. Sabrina Natali CANACHI con la dirección de la Mgtr. Zunilda CAMPO (Universidad Nacional de San Luis) y de los dos dictámenes realizados por la evaluadora externa y el Comité Académico y acuerda con aprobar el Plan de TFI titulado "CONDUCTAS AUTODESTRUCTIVAS EN ADOLESCENTES. RELACIÓN CON LOS VÍNCULOS SIGNIFICATIVOS, CON EL CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO Y CON ESTEREOTIPOS DE GÉNERO". Así mismo sugiere se tenga en cuenta que desde el 2023 por OCS N° 38/2023, los trabajos finales se publican en el repositorio institucional y eso requiere un especial resguardo del material y los sujetos, dado que se brinda el consentimiento de publicación. -

Que corresponde su protocolización. -

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Tema y Plan de Trabajo Final Integrador de la Lic. Sabrina Natali CANACHI, DU 35877398, titulado: "CONDUCTAS AUTODESTRUCTIVAS EN ADOLESCENTES. RELACIÓN CON LOS VÍNCULOS SIGNIFICATIVOS, CON EL CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO Y CON ESTEREOTIPOS DE GÉNERO" con la dirección de la Mgtr. Zunilda CAMPO (Universidad Nacional de San Luis), requisito para acceder al Grado de Especialista en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar (Plan OCD Nº 4/16).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese. -

CSB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ– Secretario de Posgrado, Dr. Maximiliano Emanuel SAPINO.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/10/2026 16:32:42
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/10/2026 00:38:59
Razon: Autorizado por Maximiliano Emanuel Sapino



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/10/2026 10:43:32
Razon: Autorizado por Gladys Esther Leoz